



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

¿Qué es la Ley de Ingresos y Cuál es su importancia?

LEY DE INGRESOS: Es un documento jurídico aprobado por el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza N.L., a iniciativa del Consejo Directivo que es el órgano superior del Instituto, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe obtener el Instituto, en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Instituto obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	
EN PESOS	
Total	2,135,000
CONCEPTO	
5 Derechos de uso de goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
51 Condonación de Impuestos 3% Sobre Nomina	35,000
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,900,000
9.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	200,000



¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO: Documento jurídico aprobado por el Consejo Directivo que es el órgano superior del Instituto, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el Instituto en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base al clasificadores de gasto COG: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto, Lo anterior para tener un control eficiente y efectivo del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de del recurso público, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás 2013-2016, y el reglamento del Instituto.

¿EN QUE SE GASTA?

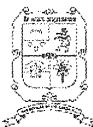
En hacer frente a las obligaciones del Instituto con los empleados en todas las modalidades contractuales; gastos para el desarrollo, seguimiento de nuevos programas y proyectos y los existentes, así como para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales.

¿PARA QUE SE GASTA?

El Instituto tiene como objetivo general colaborar directamente con el Ayuntamiento, los Gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal; para lograr sus objetivos y sus metas a través de la ciudadanización de los consejos consultivos donde estén representados los ciudadanos, las organizaciones, las cámaras, las empresas, y otros que se consideren estratégicos para el desarrollo integral del Municipio y lograr plasmar una visión a largo plazo para San Nicolás. Facilitar las condiciones para el desarrollo económico de la ciudad que permita a la sociedad elevar su nivel de vida.

El Instituto tendrá como objetivos específicos:

- I. Auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en materia de planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones al propio Ayuntamiento para su aprobación, en su caso;
- II. Asesorar al Ayuntamiento en materia de Planeación Integral con visión de mediano y largo plazo;
- III. Promover la planeación participativa, coordinando con los Consejos Consultivos la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades paramunicipales, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Plan Municipal de Desarrollo, así como las políticas públicas Municipales derivadas del mismo;

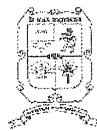


- IV. Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y dependencias del gobierno municipal en la instrumentación y aplicación de las normas y políticas públicas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Diseñar la metodología para la elaboración de los planes, programas y demás instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos; y,
- VI. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de la página del Instituto, en el portal del Municipio y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018		Importe en Pesos
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	\$2,135,000
CAPITULO 1000: Servicios Personales		\$1,146,100
1100.-Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$1,015,200
1130.-Sueldo base al personal permanente		\$1,015,200
1300.-Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$130,900
1320.-Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		\$130,900
CAPITULO 2000: Materiales y Suministros		\$86,100
2100-Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$43,900
2110.-Materiales, Útiles y equipos menores de oficina		\$27,000
2140.-Materiales, Útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		\$10,800
2160.-Material de limpieza		\$6,100
2200 -Alimentos y Utensilios		\$18,000
2600 - Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$6,200
2900 - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$18,000
2940.-Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información		\$14,000
2960.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		\$4,000
CAPITULO 3000: Servicios Generales		\$902,800
3100.- Servicios Básicos		\$41,400
3140.-Teléfono tradicional		\$17,400
3150.-Teléfono celular		\$24,000
3300.-Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$305,600
3310.-Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados		\$84,800



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 2230.5659

3330.-Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$208,800
3340.-Servicios de capacitación	\$12,000
3400.-Servicios Financieros, bancarios y comerciales	\$19,200
3410.-Servicios financieros y bancarios	\$1,200
3450.-Seguro de bienes patrimoniales	\$6,000
3500.-Servicio de Mantenimiento	\$12,000
3800.-Servicios Oficiales	\$536,600
3820.-Gastos de orden social y cultural	\$501,600
3980.-Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$35,000

Atentamente

C.P. MARTÍN SALINAS TORRES
ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

inpladem.gob.mx